2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 25 de marzo de 2025, por la que se convocan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo para el curso 2024/2025.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en su artículo 66.1 que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, y en el artículo 69.4 determina que las Administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para obtener alguno de los títulos de Formación Profesional.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en su artículo 1.2 que la finalidad de la norma es regular un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, indica en su artículo 140.c) la superación de las pruebas libres para la superación de módulos profesionales incluidos en títulos de Técnico y Técnico Superior como una de las vías para obtener los títulos, certificados y acreditaciones de formación profesional y establece en su artículo 141 la organización de las mismas.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el artículo 106.1.c) establece que la Administración educativa organizará periódicamente pruebas para la obtención del título de Técnico para las personas mayores de dieciocho años y, en el artículo 106.1.d) pruebas para la obtención del título de Técnico Superior para las personas mayores de veinte años o, en su caso, diecinueve para aquellos que estén en posesión del título de Técnico.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de la enseñanza. En el artículo 13.1 determina que la duración, los objetivos, los criterios de evaluación, los contenidos y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales que componen el currículo de cada título, serán regulados por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y, en el artículo 21 establece que las personas adultas puedan obtener de forma directa las titulaciones de Formación Profesional Inicial mediante la superación de pruebas que se organizarán por módulos profesionales, de acuerdo con las condiciones básicas establecidas en la normativa vigente.

Con base en lo anterior, se dictó la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y convoca las correspondientes en el año 2010.

00317990

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de octubre de 2010 y en ejercicio de la potestad que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente orden tiene por objeto convocar las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo, conforme a los planes de estudio a extinguir, para el curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía derivadas de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segundo. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior.

1. Para acceder a las pruebas para la obtención del título de Técnico, de cualquiera de los ciclos formativos de Formación Profesional, se requerirá tener 18 años y cumplir con alguna de las condiciones que se establecen en el artículo 3 de la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

2. Para acceder a las pruebas para la obtención del título de Técnico Superior, de cualquiera de los ciclos formativos de Formación Profesional, se requerirá tener 20 años o, en su caso, diecinueve para aquellos que estén en posesión del título de Técnico y cumplir con alguna de las condiciones que se establecen en el artículo 4 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Tercero. Convocatoria.

Se convocan para el curso 2024/2025 las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de los ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional del sistema educativo que se relacionan en los Anexos I y II.

Cuarto. Admisión y matriculación.

El procedimiento de admisión y matriculación de estas pruebas es el establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Quinto. Plazo y presentación de solicitudes.

1. La solicitud de admisión-matriculación, se cumplimentará preferentemente de forma telemática en la Secretaría Virtual, utilizando el modelo normalizado que figura en el Anexo IV, de la Orden de 8 de octubre de 2010.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los centros docentes, sede de la comisión de evaluación, para presentar las solicitudes serán los relacionados en el Anexo III.

4. Si el número de solicitudes recibidas en un centro docente superase la capacidad de este para atender adecuadamente la realización de las pruebas, la Consejería competente en materia de educación asignará de oficio otro centro docente de la provincia.

5. A la solicitud de admisión se adjuntará, junto con la documentación establecida en el artículo 7.5 de la Orden de 8 de octubre de 2010, la declaración responsable de no

00317990

simultanear la matrícula en el año 2025 en los módulos profesionales en los que solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial, a distancia o en pruebas para la obtención del mismo título convocadas por otras Administraciones Educativas, de conformidad con el artículo 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010, según el modelo normalizado establecido en su Anexo V.

Sexto. Admisión y exclusión en las pruebas.

1. Transcurrido un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el centro docente público, sede de la comisión de evaluación, designado para el desarrollo de las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior, de los relacionados en el Anexo III, publicará el listado provisional de solicitudes admitidas y solicitudes excluidas especificando las causas de exclusión. Además, se identificará el centro docente donde desarrollará las pruebas, en el caso de asignación de oficio de otro centro docente.

2. Las personas aspirantes con solicitudes excluidas, a partir del día siguiente de la publicación del listado provisional, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para presentación de la documentación requerida o, en su caso, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, en los centros docentes donde presentaron la solicitud y preferentemente a través de la Secretaría Virtual, según lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. Una vez transcurrido el periodo de reclamación, y en un plazo máximo de tres días, se publicarán en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos sedes de las comisiones de evaluación, y a título informativo en la Secretaría Virtual, los listados definitivos y los lugares previstos para la realización de cada examen.

Séptimo. Comisiones de Evaluación.

Las comisiones de evaluación se constituirán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Octavo. Características y organización de las pruebas.

1. Para las pruebas de obtención del titulo de Técnico y Técnico Superior, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente confeccionará uno o dos ejercicios para cada módulo profesional, en los que existan personas matriculadas, de acuerdo con artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010. Con carácter general, las pruebas correspondientes a cada módulo profesional constarán de un ejercicio. Si, excepcionalmente, la prueba consistiera en la realización de dos ejercicios, el primero tendrá siempre carácter eliminatorio.

2. La estructura de las pruebas seguirá lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. Los contenidos de los ejercicios a los que hace referencia el apartado 1 se adecuarán a lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

4. La comisión de evaluación determinará, en colaboración con el equipo directivo del centro docente público donde se vayan a realizar las pruebas, la fecha de celebración del acto de presentación presencial y de la prueba correspondiente a cada módulo profesional.

5. La elaboración del calendario se efectuará de modo que los ejercicios de los módulos profesionales se fijen en intervalos temporales no coincidentes con el horario lectivo del profesorado que forme parte de la comisión de evaluación, salvo que las circunstancias organizativas no lo permitan. El desarrollo de estas pruebas no perturbará las actividades del resto del alumnado del centro.

Noveno. Desarrollo de las pruebas.

1. Previo a la realización de las pruebas, habrá un acto de presentación telemático para todo el personal matriculado. El aspirante garantizará electrónicamente su identidad

00317990

mediante certificado digital o DNI electrónico y podrá acceder, a través de la Secretaría Virtual, el día 19 y 20 de mayo de 2025. En caso de no asistir al acto por medios telemáticos, la comisión de evaluación determinará el día para la celebración del acto presencial. La asistencia al acto de presentación telemático o presencial será obligatorio para todo el personal matriculado en las pruebas de obtención de títulos de Técnico o Técnico Superior.

De conformidad con el artículo 19.1 de la Orden de 08 de octubre de 2010, el personal aspirante que no asista efectivamente a dicho acto decaerá en todos sus derechos y será excluido del procedimiento, salvo que la falta de asistencia derive de razones fundadas de fuerza mayor debidamente acreditadas. A través del acto de presentación las comisiones de evaluación darán las instrucciones pertinentes sobre el desarrollo de las pruebas así como la información que considere necesaria relacionada con el procedimiento.

2. La realización de los ejercicios se efectuará dentro del período comprendido entre el 26 de mayo y el 13 de junio de 2025, ambos inclusive.

Décimo. Evaluación.

1. La comisión de evaluación evaluará las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior que conllevará la emisión de una calificación que reflejará los resultados obtenidos, de acuerdo con el artículo 21 de la Orden de 8 de octubre de 2010. La evaluación de los resultados de las pruebas tendrá como referencia los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales así como los criterios de corrección establecidos por la Consejería competente en materia de educación con anterioridad al desarrollo de las pruebas y se harán públicos por parte de la comisión de evaluación en el acto de presentación telemático o presencial.

2. El acta con los resultados del proceso de evaluación se hará pública en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos, sedes de las comisiones de evaluación, relacionados en el Anexo III, en cada Delegación Territorial competente en materia de educación y, a título informativo, en la Secretaría Virtual, a partir del día 20 de junio de 2025.

3. Los centros docentes públicos, sedes de las comisiones de evaluación, remitirán copias de las actas con los resultados del proceso de evaluación a la Delegación Territorial competente en materia de educación de la que dependan.

Undécimo. Reclamaciones.

1. En el caso de discrepancia con la calificación obtenida en cualquiera de los módulos profesionales, las personas interesadas podrán presentar reclamación por escrito, en los centros docentes donde presentaron la solicitud y preferentemente a través de la Secretaría Virtual, dirigida al Presidente o Presidenta de la comisión de evaluación en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del acta de evaluación.

2. En los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones, la comisión de evaluación realizará una sesión extraordinaria de evaluación en la que se resolverán las reclamaciones que se hayan planteado. En el caso de que alguna calificación fuera modificada, se insertará en el acta de evaluación la oportuna diligencia, haciéndose pública la calificación final por el procedimiento citado en el apartado 2 de la disposición décima. Una vez publicada el acta final, si no ha sufrido modificación la calificación, se considerará que la reclamación planteada ha sido desestimada.

3. Si tras el proceso de revisión por la comisión de evaluación persiste el desacuerdo con la calificación final del módulo o módulos profesionales, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería con competencia en materia de educación, en el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 23 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Duodécimo. Obtención del título de Técnico o Técnico Superior.

Las personas aspirantes que deseen continuar los estudios conducentes a la obtención del título de Técnico o Técnico Superior, podrán matricularse de los módulos

00317990

profesionales que les falten para alcanzar el mismo, de conformidad con la normativa vigente en el momento de la matriculación.

Decimotercero. Efectos.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Todo ello, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00317990

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DERIVADOS DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, OFERTADOS EN EL AÑO 2025 EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

	Módulos profesionales
Familia profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción. Ciclo Formativo de Grado Superior: Prevención de Riesgos Profesionales.	1. Gestión de la prevención. 2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad. 3. Riesgos físicos ambientales 4. Riesgos químicos y biológicos ambientales. 5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo. 6. Emergencias. 7. Relaciones en el entorno de trabajo. 8. La prevención de riesgos profesionales en Andalucía. 9. Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad. Ciclo Formativo de Grado Medio: Cuidados Auxiliares de Enfermería.	1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria. 2. Técnicas básicas de enfermería. 3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material. 4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente. 5. Técnicas de ayuda odontológica/ estomatológica. 6. Relaciones en el equipo de trabajo. 7. El sector de la sanidad en Andalucía. 8. Formación y orientación laboral.

00317990

ANEXO II

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DERIVADOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, OFERTADOS EN EL AÑO 2025 EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

	Módulos profesionales
Familia profesional: Administración y Gestión. Ciclo Formativo de Grado Medio: Gestión Administrativa.	0156. Inglés. 0437. Comunicación empresarial y atención al cliente. 0438.Operaciones administrativas de compra-venta. 0439. Empresa y Administración. 0440. Tratamiento informático de la información. 0441. Técnica contable. 0442. Operaciones administrativas de recursos humanos. 0443. Tratamiento de la documentación contable. 0446. Empresa en el aula. 0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería. 0449. Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Administración y Gestión. Ciclo Formativo de Grado Superior: Administración y Finanzas.	0179. Inglés. 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial. 0648. Recursos humanos y responsabilidad socialcorporativa. 0649. Ofimática y proceso de la información. 0650. Proceso integral de la actividad comercial. 0651. Comunicación y atención al cliente. 0652. Gestión de recursos humanos. 0653. Gestión financiera. 0654. Contabilidad y fiscalidad. 0655. Gestión logística y comercial 0656. Simulación empresarial. 0658. Formación y orientación laboral.

00317990

	Módulos profesionales
Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclo Formativo de Grado Medio: Actividades Comerciales.	0156. Inglés. 1226. Marketing en la actividad comercial. 1228. Técnicas de almacén. 1230. Venta técnica. 1233. Aplicaciones informáticas para el comercio. 1235. Comercio electrónico. 1236. Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclo Formativo de Grado Superior: Transporte y Logística.	0621. Gestión administrativa del transporte y la logística. 0622. Transporte internacional de mercancías. 0623. Gestión económica y financiera de la empresa. 0624. Comercialización del transporte y la logística. 0625. Logística de almacenamiento. 0626. Logística de aprovisionamiento. 0627. Gestión administrativa del comercio internacional. 0628. Organización del transporte de viajeros. 0629. Organización del transporte de mercancías. 0179. Inglés. 0631. Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Electricidad y Electrónica. Ciclo Formativo de Grado Medio: Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	0232. Automatismos industriales. 0233. Electrónica. 0234. Electrotecnia. 0235. Instalaciones eléctricas interiores. 0236. Instalaciones de distribución. 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios. 0238. Instalaciones domóticas. 0239. Instalaciones solares fotovoltaicas. 0240. Máquinas eléctricas. 0241. Formación y orientación laboral. 0242. Empresa e iniciativa emprendedora.

00317990

	Módulos profesionales
Familia profesional: Fabricación Mecánica. Ciclo Formativo de Grado Medio: Soldadura y Calderería.	0006. Metrología y ensayos. 0007. Interpretación gráfica. 0092. Mecanizado. 0096. Formación y orientación laboral. 0097. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Hostelería y Turismo. Ciclo Formativo de Grado Medio: Cocina y Gastronomía.	0026. Procesos básicos de pastelería y repostería. 0028. Postres en restauración. 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos. 0045. Ofertas gastronómicas. 0046. Preelaboración y conservación de alimentos. 0047. Técnicas culinarias. 0048. Productos culinarios. 0049. Formación y orientación laboral. 0050. Empresa iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Hostelería y Turismo. Ciclo Formativo de Grado Medio: Servicio en Restauración.	0045. Ofertas gastronómicas. 0155. Técnicas de comunicación en restauración. 0156. Inglés. 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos. 0157. Formación y orientación laboral. 0158. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Hostelería y Turismo. Ciclo Formativo de Grado Superior: Guía, Información y Asistencias Turísticas.	0384. Recursos turísticos. 0386. Procesos de guía y asistencia turística. 0179. Inglés. 0180. Segunda lengua extranjera (Francés).

00317990

	Módulos profesionales
Familia profesional: Informática y Comunicaciones. Ciclo Formativo de Grado Medio: Sistemas Microinformáticos y Redes.	0223. Aplicaciones ofimáticas. 0224. Sistemas operativos en red. 0225. Redes locales. 0226. Seguridad informática. 0227. Servicios en red. 0228. Aplicaciones web. 0229. Formación y orientación laboral. 0230. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Informática y Comunicaciones. Ciclo Formativo de Grado Superior: Administración de Sistemas Informáticos en Red.	0369. Implantación de sistemas operativos. 0370. Planificación y administración de redes. 0371. Fundamentos de hardware. 0372. Gestión de base de datos 0373. Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información. 0374. Administración de sistemas operativos. 0375. Servicios de red e Internet. 0376. Implantación de aplicaciones web. 0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos. 0378. Seguridad y alta disponibilidad. 0380. Formación y orientación laboral. 0381. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Informática y Comunicaciones. Ciclo Formativo de Grado Superior: Desarrollo de Aplicaciones Web.	0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información. 0483. Sistemas informáticos. 0484. Bases de datos. 0485. Programación. 0487. Entornos de desarrollo. 0612. Desarrollo web en entorno cliente. 0613. Desarrollo web en entorno servidor. 0614. Despliegue de aplicaciones web. 0615. Diseño de interfaces web.

00317990

	0617. Formación y orientación laboral. 0618. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Informática y Comunicaciones. Ciclo Formativo de Grado Superior: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.	0483. Sistemas informáticos. 0484. Bases de datos. 0485. Programación. 0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información. 0486. Acceso a datos. 0487. Entornos de desarrollo. 0488. Desarrollo de interfaces. 0489. Programación multimedia y dispositivos móviles. 0490. Programación de servicios y procesos. 0491. Sistemas de gestión empresarial. 0493. Formación y orientación laboral. 0494. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad. Ciclo Formativo de Grado Medio: Emergencias Sanitarias.	0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo. 0053. Logística sanitaria en emergencias. 0054. Dotación sanitaria. 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. 0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia. 0057. Evacuación y traslado de pacientes. 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia. 0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles. 0060. Teleemergencias. 0061. Anatomofisiología y patología básicas. 0062. Formación y orientación laboral. 0063. Empresa e iniciativa emprendedora.

00317990

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad. Ciclo Formativo de Grado Medio: Farmacia y Parafarmacia.	0020. Primeros auxilios. 0061. Anatomofisiología y patología básicas. 0099. Disposición y venta de productos. 0100. Oficina de farmacia. 0101. Dispensación de productos farmacéuticos. 0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos. 0103. Operaciones básicas de laboratorio. 0104. Formulación magistral. 0105. Promoción de la salud. 0106. Formación y orientación laboral. 0107. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad. Ciclo Formativo de Grado Superior: Documentación y Administración Sanitaria.	1515. Gestión de pacientes. 1516. Terminología clínica y patología. 1517. Extracción de diagnósticos y procedimientos. 1518. Archivo y documentación sanitarios. 1519. Sistemas de información y clasificación sanitarios. 0649. Ofimática y proceso de la información. 1520. Codificación sanitaria. 1521. Atención psicosocial al paciente. 1522. Validación y explotación de datos. 1523. Gestión administrativa sanitaria. 1525. Formación y orientación laboral. 1526. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Ciclo Formativo de Grado Medio: Atención a Personas en Situación de Dependencia.	0020. Primeros auxilios. 0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. 0211. Destrezas sociales. 0212. Características y necesidades y de las personas en situación de dependencia. 0213. Atención y apoyo psicosocial. 0214. Apoyo a la comunicación. 0215. Apoyo domiciliario.

00317990

	0216. Atención sanitaria. 0217. Atención higiénica. 0218. Formación y orientación laboral. 0219. Empresa e iniciativa emprendedora. 0831. Teleasistencia.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Ciclo Formativo de Grado Superior: Educación Infantil.	0011. Didáctica de la educación infantil. 0012. Autonomía personal y salud infantil. 0013. El juego infantil y su metodología. 0014. Expresión y comunicación. 0015. Desarrollo cognitivo y motor. 0016. Desarrollo socio afectivo. 0017. Habilidades sociales. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. 0020. Primeros auxilios. 0021. Formación y orientación laboral. 0022. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Ciclo Formativo de Grado Superior: Integración Social.	0017. Habilidades sociales. 0020. Primeros auxilios. 0337. Contexto de la intervención social. 0338. Inserción sociolaboral. 0339. Atención a las unidades de convivencia. 0340. Mediación comunitaria. 0342. Promoción de la autonomía personal. 0341. Apoyo a la intervención educativa. 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación. 0344. Metodología de la intervención social. 0346. Formación y orientación laboral. 0347. Empresa e iniciativa emprendedora.

00317990

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Ciclo Formativo de Grado Superior: Promoción de Igualdad de Género.	0017. Habilidades sociales. 0020. Primeros auxilios. 0344. Metodología de la intervención social. 1128. Desarrollo comunitario. 1401. Información y comunicación con perspectiva de género. 1402. Prevención de la violencia de género. 1403. Promoción del empleo femenino. 1404. Ámbito de intervención para la promoción de igualdad. 1405. Participación social de las mujeres. 1406. Intervención socioeducativa para la igualdad. 1408. Formación y orientación laboral. 1409. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Ciclo Formativo de Grado Superior: Mediación Comunicativa.	0017. Habilidades sociales. 0020. Primeros auxilios. 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación. 1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla. 1112. Sensibilización social y participativa. 1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación. 1120. Formación y orientación laboral. 1121. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Transporte y Mantenimiento de Vehículos. Ciclo Formativo de Grado Superior: Automoción.	0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad. 0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. 0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares. 0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales.

00317990

	0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies. 0296. Estructuras del vehículo. 0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos. 0299. Formación y orientación laboral. 0300. Empresa e iniciativa emprendedora. 0309. Técnicas de comunicación y de relaciones.

00317990

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL AÑO 2025

Familia Profesional **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**
C.F.G.M. GESTIÓN ADMINISTRATIVA **29005989 -- I.E.S. POLITÉCNICO JESÚS MARÍN** C/ Politécnico, 1. 29007 – MÁLAGA. Tfno.: 951297914 **C.F.G.S. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** **18700098 -- I.E.S. ZAIDÍN VERGELES** C/ Primavera, 26-28. 18008 -- GRANADA. Tfno.: 958893850 **11008513 -- I.E.S. ANDRÉS BENÍTEZ** C/ Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito. 11407 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tfno.: 956303916

Familia Profesional **COMERCIO Y MARKETING**
C.F.G.M. ACTIVIDADES COMERCIALES **11008513 -- I.E.S. ANDRÉS BENÍTEZ** C/ Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito. 11407 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tfno.: 956303916 **C.F.G.S. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA** **11000368 – I.E.S. ISLA VERDE** Ctra. de Cádiz-Málaga, s/n . 11203 - ALGECIRAS (CÁDIZ). Tfno.: 956660970

Familia Profesional **ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**
C.F.G.M. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS **18004288 -- I.E.S. POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ** C/ Albondón, 7. 18003 – GRANADA. Tfno.: 958893230

00317990

Familia Profesional FABRICACIÓN MECÁNICA
C.F.G.M. SOLDADURA Y CALDERERÍA **14000835 -- I.E.S. FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS** Avda. Fuente del Río, 15. 14940 -- CABRA (CÓRDOBA). Tfno.: 957596928

Familia Profesional HOSTELERÍA Y TURISMO
C.F.G.M. COCINA Y GASTRONOMÍA **18004355 -- C.P.I.F.P. HURTADO DE MENDOZA** C/ Francisco Palau y Quer, 17. 18006 – GRANADA. Tfno.: 958894637 **C.F.G.M. SERVICIOS EN RESTAURACIÓN** **11007685 -- I.E.S. EL PICACHO** Avda de la Constitución s/n. 11540 – SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). Tfno.: 956386601 **C.F.G.S. GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS** **18004355 -- C.P.I.F.P. HURTADO DE MENDOZA** C/ Francisco Palau y Quer, 17. 18006 – GRANADA. Tfno: 958894637

Familia Profesional INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
C.F.G.M. SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES **04004620 -- I.E.S. AL-ANDALUS** Paseo de la Caridad 125, 04008- ALMERÍA. Tfno.: 950156936 **C.F.G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED** **41700415 -- I.E.S. CIUDAD JARDÍN** C/ Canal s/n, 41005- SEVILLA. Tfno.: 955622222 **C.F.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA** **14007945 -- I.E.S. TRASSIERRA** C/ San Hermenegildo, s/n. 14011-- CÓRDOBA. Tfno.: 957734900 **C.F.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES WEB** **14700079 -- I.E.S. GRAN CAPITÁN** C/ Arcos de la Frontera, s/n. 14014 – CÓRDOBA. Tfno.: 957379710

00317990

Familia Profesional MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LA PRODUCCIÓN
C.F.G.S. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES (LOGSE) **11008495 -- I.E.S. TORRE ALMIRANTE** Polígono del Rosario, s/n. 11205 – ALGECIRAS (CÁDIZ). Tfno.: 956655262

Familia Profesional SANIDAD
C.F.G.M. CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE) **04002313 -- I.E.S. SANTO DOMINGO** Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno.: 950579820 **14007404 -- I.E.S. JUAN DE ARÉJULA** C/ Montemayor,11. 14900 -- LUCENA (CÓRDOBA). Tfno.: 957596543 **23004264 -- I.E.S. LOS CERROS** C/ Cronista Juan de la Torre, s/n 23400 – ÚBEDA (JAÉN). Tfno.: 953779990 **18009377 -- C.P.I.F.P. AYNADAMAR** Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno.: 958893570 **21003712 -- I.E.S. FUENTEPIÑA** C/ Camino del Saladillo, s/n. 21007 – HUELVA. Tfno.: 959524521 **29700333 -- I.E.S. SANTA BÁRBARA** Avda. de Europa, 128. 29004 -- MÁLAGA. Tfno.: 951298434 **41009858 -- I.E.S. ALBERT EINSTEIN** C/ Salineros, s/n. 41008 – SEVILLA. Tfno.:955623746 **41700178 -- I.E.S. PUNTA DEL VERDE** C/ Barrionuevo, 4. 41012 – SEVILLA. Tfno.: 955623824 **41700828 -- I.E.S. SEVERO OCHOA** C/ Severo Ochoa, s/n. 41920 – SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA). Tfno.: 955624548

00317990

C.F.G.M. EMERGENCIAS SANITARIAS
04002313 -- I.E.S. SANTO DOMINGO
Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno.: 950579820
14007404 -- I .E.S. JUAN DE ARÉJULA
C/ Montemayor,11. 14900 -- LUCENA (CÓRDOBA). Tfno.: 957596543

18007022 -- I.E.S. LA ZAFRA
C/ Menéndez y Pelayo, 40. 18600 – MOTRIL (GRANADA). Tfno.: 958649941

21700290 -- I.E.S. CUENCA MINERA
Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n. 21660 – MINAS DE RIOTINTO (HUELVA). Tfno.: 671538687

23001111 -- I.E.S. CASTILLO DE LA YEDRA
C/ Cruz de Orea, 57. 23470 – CAZORLA (JAÉN). Tfno.: 953711520

41009123 -- I.E.S. SIERRA SUR
C/ San José de Calasanz, s/n. 41640 – OSUNA (SEVILLA). Tfno.: 954822856

41011041 -- I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA
C/ Camino del Silo, nº4. 41012 – SEVILLA. Tfno.: 955623795

C.F.G.M. FARMACIA Y PARAFARMACIA
11003230 -- I.E.S. LA GRANJA
Avda. de Europa, s/n. 11405 -- JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tfno.: 856811933

14008056 -- I.E.S. SAN ÁLVARO
C/ Poeta Marcial, s/n. 14009 – CÓRDOBA. Tfno.: 957734967

18009377 -- C.P.I.F.P. AYNADAMAR
Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno.: 958893570

18700311 -- I.E.S. LA MADRAZA
Plaza Escritor Fernández Castro, 2. 18014 – GRANADA. Tfno.: 958893667

21003980 -- I.E.S. JOSÉ CABALLERO
Avda. Nuevo Colombino, s/n. 21007 - HUELVA. Tfno.: 959524155

00317990

23005529 -- I.E.S. SAN JUAN BOSCO
C/ Millán de Priego, 6. 23007 -- JAÉN. Tfno.: 953366753

41011026 -- I.E.S. ALIXAR
Avda. de la Unidad, s/n. 41950 – CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA). Tfno.: 955622566

41700841 -- C.P.I.F.P. LOS VIVEROS
Avda. Blas Infante, s/n. 41010 – SEVILLA. Tfno.: 955623862

C.F.G.S. DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
29700333 -- I.E.S. SANTA BÁRBARA
Avda. de Europa, 128. 29004 -- MÁLAGA. Tfno.: 951298434
21003980 -- I.E.S. JOSÉ CABALLERO
Avda. Nuevo Colombino, s/n. 21007 - HUELVA. Tfno.: 959524155

Familia Profesional SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

C.F.G.M. ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
04001163 -- I.E.S. ALHADRA
C/ de los Colegios, nº7. 04009 – ALMERÍA. Tfno.: 950156930

11701152 -- I.E.S. ANTONIO MACHADO
C/ Blanca de los Ríos, 87. 11300 -- LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ). Tfno.: 956670738

18009213 -- I.E.S. ACCI
Avda. Buenos Aires, nº68. 18500 -- GUADIX (GRANADA). Tfno.: 958699912

29012076 -- I.E.S. BEN GABIROL
C/ Agustín Martín Carrión, 6. 29006 -- MÁLAGA. Tfno.: 951298509

41000557 -- I.E.S. AL-ÁNDALUS
C/ Dalia, s/n. - 41600 - ARAHAL (SEVILLA) Tfno.: 955967943

41700853 -- I.E.S. JACARANDÁ
C/ Diamantino García, s/n. 41310 - BRENES (SEVILLA) Tfno.: 955622585

00317990

C.F.G.S. EDUCACIÓN INFANTIL
04000134 -- I.E.S. GAVIOTA
C/ Estero, 4. 04770 – ADRA (ALMERÍA). Tfno.: 671530641
18004458 -- IES VIRGEN DE LAS NIEVES
Avda. de Andalucía, 38. 18014 – GRANADA. Tfno.: 958893380

21700381 -- I.E.S. SAN BLAS
Plaza de Doña Elvira Embid, s/n. 21200 – ARACENA (HUELVA). Tfno.: 959126235

23000817 -- I.E.S. SANTÍSIMA TRINIDAD
C/Juan de Ávila, 2. 23440 – BAEZA (JAÉN). Tfno.: 953779522

29700060 -- I.E.S. MAYORAZGO
C/ Las Espuelas, 12. 29016 -- MÁLAGA. Tfno.: 951298672

41700877 -- I.E.S. VISTAZUL
C/ Gabriel García Márquez, s/n. 41702 – DOS HERMANAS (SEVILLA). Tfno.: 955839711

C.F.G.S. INTEGRACIÓN SOCIAL
04000134 -- I.E.S. GAVIOTA
C/ Estero, 4. 04770 – ADRA (ALMERÍA). Tfno.: 671530641

41011129 -- I.E.S. PABLO PICASSO
Avda. Ontur, s/n. 41019 – SEVILLA. Tfno.: 955624555

C.F.G.S. MEDIACIÓN COMUNICATIVA
11700299 -- I.E.S. DRAGO
C/ Marianista Cubillo, 15. 11008 – CÁDIZ. Tfno.: 956243686

C.F.G.S. PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
29012076 -- I.E.S. BEN GABIROL
C/ Agustín Martín Carrión, 6. 29006 -- MÁLAGA. Tfno.: 951298509

Familia Profesional **TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**
C.F.G.S. AUTOMOCIÓN **41022978 – C.P.I.F.P JAVIER IMBRODA** Avda. de la Unión, 5 . 41309—LA RINCONADA (SEVILLA). Tfno.: 955625467

00317990

(Página 1 de 5) ANEXO IV

Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

SOLICITUD

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMISIÓN - MATRICULACIÓN. (Código procedimiento: 1763)

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....) Nº de Matrícula: ☐☐☐☐☐

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO :

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
				☐☐☐☐☐

NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque solo una opción.

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:
(Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
				☐☐☐☐☐

TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.

001771/3

00317990

3. DATOS DE LA SOLICITUD

AÑO:	CENTRO EDUCATIVO:	LOCALIDAD:	CÓDIGO CENTRO:

CICLO FORMATIVO: GRADO: ☐ MEDIO ☐ SUPERIOR

MÓDULOS PROFESIONALES:

*	* .....
*	* .....
*	* .....
*	* .....
*	* .....
*	* .....

VÍA DE ACCESO:

☐ CON REQUISITOS ACADÉMICOS ☐ PRUEBA DE ACCESO A CICLOS ☐ PRUEBA DE ACCESO A UNIVERSIDAD

☐ DISCAPACIDAD ☐ ¿SOLICITA ADAPTACIÓN? INDICAR ADAPTACIÓN: .....

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

☐	**ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de identidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
☐	**ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de discapacidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.

En caso de haberme opuesto a su consulta:

☐ Copia del DNI/NIE

☐ Certificado de discapacidad

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

☐ Certificación oficial que acredite los requisitos académicos.

☐ Certificación académica (art.6.2).

☐ Declaración jurada (Anexo V).

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA,** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como la documentación adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 7 9 2

001771/3

00317990

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla, y dirección electrónica dgfp.cdefp@juntadeandalucia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Pruebas de Obtención de Título de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, con la finalidad de gestionar la solicitud de admisión - matriculación en dichas Pruebas de Obtención de Título de Formación Profesional; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de Formación Profesional del sistema educativo y la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las Pruebas para la Obtención del Título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio. e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. / La Dirección General de Formación Profesional contempla la cesión de datos a la Viceconsejería (Servicio de Estadística Educativa) de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166526.html

001771/3

00317990

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

- **Adaptación de tiempos**
  - Atendiendo a la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad. (BOE 13 de julio de 2006)
- **Modelos especiales de exámenes**
  - Exámenes en braille.
  - Exámenes con texto ampliado (especificar tamaño de fuente, tipo de letra, grosor, etc).
  - Exámenes con formato adaptado (especificar tipo de adaptación).
  - Exámenes en otro tipo de soporte (informático, etc).
  - Respuestas orales.
- **Medios humanos**
  - Guía-interprete.
  - Intérprete de lengua de signos.
  - Técnico especialista III.
  - Acompañante para lectura labial.
  - Ayuda por parte de algún miembro de la comisión de evaluación (especificar).
- **Medios materiales y ayudas técnicas (podrán ser aportados por la persona con discapacidad)**
  - Flexo, lupa, atril, papel de examen especial, adaptador para escribir, braille hablado, equipo de FM, Software adaptado, ordenador, etc.
- **Adaptaciones de accesibilidad al centro y al aula**
  - Fácil acceso de entrada.
  - Puertas con anchura que permita el acceso.
  - Ascensor adaptado.
  - Baños adaptados.
  - Mobiliario adaptado.

001771/3

00317990

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. NOTIFICACIÓN
Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.
- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA SOLICITUD
Deberá cumplimentar los datos que aquí se requieren.

4. DERECHOS DE OPOSICIÓN
Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica

5. DOCUMENTACIÓN
Indique la documentación que aporte efectivamente. En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.
Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

001771/3

00317990

(Página 1 de 2) ANEXO V

Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. (Código procedimiento: 1763)

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

D./Dª ..... ,DNI/NIE: ..... ,

Domicilio: ..... , Población: ..... ,

Provincia: ..... , Código Postal: ..... ,Teléfono: ..... , inscrito en este centro en las pruebas para la obtención del título de: .....

(Indíquese la denominación del título de Técnico o Técnico Superior en el que está matriculado)

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA:

☐ No simultanea esta matrícula en el curso académico ..... / ..... , en los módulos profesionales en los que solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial, en la modalidad a distancia, o en pruebas para la obtención del mismo título convocadas por otra Administración educativa.

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 7 9 2

001771/2/A01

00317990

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla, y dirección electrónica dgfp.cdefp@juntadeandalucia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Pruebas de Obtención de Título de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, con la finalidad de gestionar la solicitud de admisión - matriculación en dichas Pruebas de Obtención de Título de Formación Profesional; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de Formación Profesional del sistema educativo y la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las Pruebas para la Obtención del Título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio. e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. / La Dirección General de Formación Profesional contempla la cesión de datos a la Viceconsejería (Servicio de Estadística Educativa) de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166526.html

001771/2/A01

00317990